

## El asesoramiento legal, clave tanto en divorcios de mutuo acuerdo como contenciosos

- **Iris Global recomienda asesoramiento legal y conocer las diferentes ‘hojas de ruta’ que puede llevar el proceso de divorcio y enumera una serie de recomendaciones que mitiguen las dificultades ante un divorcio con hijos**

**Madrid, 6 de octubre de 2021.-** Pasado el verano, suele ser recurrente escuchar noticias acerca de que, **tras las vacaciones estivales, el número de separaciones y divorcios aumenta**. De hecho, según las estadísticas, antes de la emergencia sanitaria, en España, **alrededor del 30 por ciento de los divorcios tenían lugar tras las vacaciones de verano**. 2020, como en casi todo, fue un año ‘diferente’ en divorcios. Se produjo una disminución mucho más acusada que en años anteriores, de un 13 por ciento en el ejercicio respecto a 2019, según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), disminución explicada por los confinamientos, la suspensión de plazos procesales y las medidas de seguridad frente al coronavirus en la actividad de los órganos judiciales, así como por la crisis económica ligada a la pandemia, que hizo a muchas parejas meditar más tiempo la decisión. Respecto a 2021, los últimos datos hechos públicos por el CGPJ apuntan un incremento interanual del 5,7 por ciento más de divorcios y separaciones en el primer trimestre del año.

Desde **Iris Global**, número uno de asistencia integral en España y con amplia trayectoria en defensa jurídica y asistencia legal, con seguros de defensa jurídica que incorporan esta contingencia, así como servicios legales para las personas que ya tienen este problema encima de la mesa, y con más de 500 abogados colaboradores, recomiendan **contar siempre con asesoramiento legal**, sea cual sea el contexto y el tipo de procedimiento y hacen una aproximación a **cómo se debe actuar** en caso de querer separar nuestro futuro del de nuestra hasta ahora pareja, así como a, una vez tomada la decisión, a **cómo ‘hacerlo fácil’ si hay hijos** en el matrimonio.

### ¿Separación o divorcio?

En el momento en que una persona tiene claro que no quiere continuar su vida con su cónyuge, “lo primero que debe tener claro es la diferencia entre las dos fórmulas legales que existen: separación y divorcio”, señala **Susana Brasero, responsable del Departamento Jurídico de Iris Global**, quien explica que “la diferencia radica en que **el divorcio implica la disolución del matrimonio y la separación legal, no**”.

En caso de optar por el divorcio, según Brasero, lo primero que se debe hacer es establecer **si se trata de un divorcio de mutuo acuerdo o no**, pues este punto determinará los trámites que se deben llevar a cabo. “Lo ideal es un divorcio de mutuo acuerdo, ya que reduce costes, pero no siempre es posible”, apunta.

En un **divorcio de mutuo acuerdo** debe realizarse **una negociación entre ambas partes para acordar un convenio regulador**, apuntan desde Iris Global. Según la legislación, los aspectos a contemplar son: establecer una pensión compensatoria, si correspondiera; fijar una pensión de

alimentos, igualmente, en caso de que correspondiese; adjudicar la custodia y régimen de visitas de los hijos, si los hubiera; así como determinar el uso de la vivienda familiar.

“Una vez acordados estos aspectos, se puede proceder a **tramitar el divorcio ante juez o notario**”, explica Brasero.

Para hacerlo **ante notario, los requisitos son** que haya mutuo acuerdo entre los cónyuges; que el matrimonio se haya celebrado antes de los tres meses anteriores; no tener hijos menores de edad o incapacitados judicialmente; en caso de haber hijos mayores o emancipados, estos deben expresar su consentimiento a la separación de bienes, personalmente o por medio de sus representantes legales, si las medidas les afectan por carecer de ingresos propios y convivir en el domicilio familiar; ambos cónyuges deben manifestar su voluntad de disolver el matrimonio y acordar las medidas derivadas de la disolución; y contar con la asistencia de un abogado.

En caso de que el divorcio de mutuo acuerdo se lleva **por vía judicial**, solo hay que **presentar la demanda junto con el convenio regulador y ratificarse en el juzgado** correspondiente. En ese punto, **el juez comprobará que no hay acuerdos que puedan perjudicar** a uno de los cónyuges o a los hijos, si los hubiera. En este caso, igualmente, es obligatoria la asistencia de un abogado, además de la de un procurador.

No obstante, cuando no se llega al mutuo acuerdo, **el proceso de divorcio se denomina contencioso**, “y resulta bastante más complejo”, en opinión de Susana Brasero, que explica que el primer paso es que **una de las partes presente la demanda de divorcio, a la que la otra parte tiene que contestar**. Con posterioridad, **se celebra la vista ante el juez, quien dicta sentencia**. “En este caso, todo el procedimiento es asistido por abogados y procuradores, el tiempo es más dilatado y genera costes adicionales”, destaca.

### Divorcio con hijos: cómo hacerlo un poco más fácil

“Un divorcio, en la mayoría de los casos, es una decisión difícil para muchas personas”, opina Brasero, para quien “la decisión se hace aún más difícil en el caos de haber hijos de por medio”.

Ante esta situación, **desde Iris Global recomiendan darse tiempo para reflexionar** y considerar el futuro propio y el que tendrán los hijos del matrimonio, pues se trata de una decisión importante que afecta a todos.

Asimismo, aconsejan **acudir a asesoramiento legal** de la mano de abogados especializados en divorcio. “Conocer a fondo nuestros derechos y obligaciones legales y ser consciente de lo que es el proceso de divorcio, nos ayudará a tomar el control de la situación”, señalan.

Igualmente, algo que se debe **examinar junto con el abogado es la situación financiera**, para evaluar la equidad y razonabilidad de cualquier acuerdo financiero; **así como las opciones por las que podemos optar**: dónde viviremos, qué tiempo tendrán los niños entre sus dos padres, si debemos vender el domicilio familiar, etcétera.